



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-8/2024

RECURRENTE: NÉSTOR ENRIQUE
SOSA PEÑA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-8/2024

RECURRENTE: NÉSTOR
ENRIQUE SOSA PEÑA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
veintinueve de abril de dos mil veinticuatro².

El Secretario, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de veintiséis de abril, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 354, 355, fracción I, 356, fracción I, 369 y 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

¹ En adelante Comisión Especial de Fiscalización del OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

TEV-RAP-8/2024

SEGUNDO. Radicación. El presente recurso de apelación, se radica con la clave de expediente **TEV-RAP-8/2024**.

TERCERO. Recurrente y domicilio. Téngase promoviendo el presente recurso de apelación a Néstor Enrique Sosa Peña, quien se ostenta como Presidente y Representante Legal de la Asociación Política Estatal “Compromiso con Veracruz”.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda, así como, por autorizados para tales efectos a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

Por otra parte, respecto a la dirección de correo electrónico que proporciona el recurrente, no ha lugar a realizar las notificaciones por ese medio, en virtud de que ésta no cumple con los requisitos estipulados en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral; así como 175 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, no obstante, se le indica al recurrente que de considerarlo, proceda como se le señaló en el punto de acuerdo cuarto, del acuerdo de turno, signado por la Magistrada Presidenta.

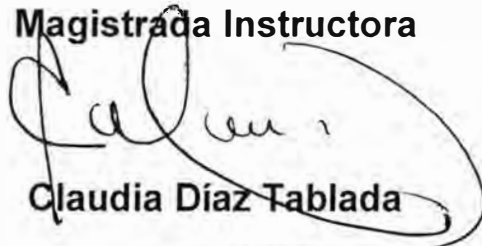
CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable a la Comisión Especial de Fiscalización del OPLEV, y como acto impugnado la resolución del procedimiento oficioso en materia de fiscalización expedido para resolver el expediente UF/PO/COMPROMISO/001/2023, aprobado por la referida comisión.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de

éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**